MOVILIDADES ESTUDIANTES – INFORMACIÓN

ACTIVIDAD ERASMUS DEL CSMA

Desde 2010, dentro del marco del programa ERASMUS+, han sido ya 19 los estudiantes del CSMA que han realizado estancias en conservatorios europeos y 20 los estudiantes de otros centros que han elegido nuestro conservatorio como destino ERASMUS+ en estos últimos años. El número de solicitudes *incoming* y *outgoing* aumenta cada año y todos los participantes destacan la importancia de esta experiencia para su formación así como para su desarrollo personal. El CSMA ya tiene convenios con más de **30 centros superiores en 12 países europeos** y aspira a multiplicar este número de acuerdos bilaterales para ofrecer a los jóvenes músicos de Europa y del mismo centro **las mejores oportunidades para la evolución de su carrera profesional**.

Puedes consultar los **listados** en la página web para tener más información sobre nuestros acuerdos bilaterales, los estudiantes que se fueron y sus destinos y los alumnos que visitaron el CSMA.

OBJETIVOS

La **inserción profesional de los jóvenes músicos** es esencial para nosotros. Además, creemos que estudiar en el extranjero es una vía excelente para **ampliar conocimientos artísticos, mejorar el conocimiento de idiomas, desarrollar la capacidad para adaptarse a nuevos entornos y para comunicarse con personas procedentes de raíces culturales diversas**. Queremos mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea de la educación superior alentando la **cooperación internacional** entre universidades, impulsando la **movilidad europea** y mejorando la transparencia y el completo reconocimiento académico de los estudios y las calificaciones dentro de la Unión Europea.

INFORMACIÓN PRINCIPAL

- **Movilidad** para estudios para todos los niveles de educación superior.
- Cada estudiante puede disfrutar de una **beca** de hasta 12 meses por ciclo de estudios.
- Los periodos de movilidad oscilan entre **3 y 12 meses**.

- Cursos de Máster Conjuntos ofrecidos por universidades de Europa y en algunos casos asociadas con países socios para atraer a los mejores estudiantes de todo el mundo.
- Garantía de préstamo para estudiantes: para aumentar la movilidad en el 2º ciclo (Master) en Europa.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS [SMS]

Un **periodo de estudios** en el extranjero en una **institución de educación superior** (HEI). Es necesario que tanto a la organización de origen como a la de destino se les haya concedido una ECHE y se haya firmado una Acuerdo Interinstitucional y que la organización participante esté establecida en un país del programa.

PERÍODO DE ESTUDIOS

De **3 a 12 meses** (incluido un periodo de formación práctica complementario, si está previsto).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones específicas de participación son:

- El estudiante debe estar **cursando al menos el segundo año de un plan de estudios de primer ciclo**.
- El estudiante debe estar **matriculado** en una **institución de educación superior** con el objeto de realizar un programa de estudios que concluya con la obtención de una titulación superior reconocida, hasta el grado de doctorado, inclusive.
- La institución de origen deberá conceder el **pleno reconocimiento académico del período de estancia** en la institución de acogida. El reconocimiento de movilidad únicamente podrá ser **denegado** si el estudiante **no alcanza e nivel requerido** por la institución de acogida, o bien **se incumple las condiciones** relativas al reconocimiento acordados por las instituciones participantes.
- El reconocimiento académico se basará en el **acuerdo de formación aprobado con anterioridad al período de movilidad** por la institución de origen, la de acogida y el estudiante.
- El estudiante **no debe pagar tasas académicas en la institución de acogida** (en concepto de matricula, etc.) pero la institución de acogida puede pedir que se paguen **tasas reducidas** para cubrir los gastos del seguro, la afiliación a

sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos, sobre las mismas bases que los estudiantes de dicha institución.

- La institución de origen puede seguir percibiendo las tasas académicas normales a sus estudiantes durante el período de estudios, pero el estudiante no será responsable **de ninguna tasa o cargo adicional relacionado con la organización o gestión de su movilidad Erasmus.**
- Durante su movilidad el estudiante seguirá disfrutando de las **becas o préstamos** con fines educativos que podría obtener normalmente para estudiar en su institución de origen. Las **ayudas de movilidad Erasmus** son **complementarias** con los **sistemas nacionales y/o regionales de becas**, incluidos los sistemas que ofrecen una compensación por los gastos adicionales de los estudios realizados en el extranjero.
- La **selección** de los beneficiarios corresponde a la Institución de Educación Superior de origen.